



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 810101 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JAIRO EDUARDO FERNÁNDEZ ARDILA

PARTES:	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON - Subdirector del CIDM - SENA Floridablanca
	JAIRO EDUARDO FERNÁNDEZ ARDILA- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación complementaria FIC en el programa Gestión del riesgo del centro industrial del diseño y la manufactura.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Diez (10) meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	Treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos moneda corriente (\$36.797.400=)
SUSCRIPCIÓN:	08 de febrero de 2019
C. D. P.:	519 de 2019
C. R. P.:	7519 de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No GU74761 del 08 de febrero de 2019, compañía de seguros CONFIANZA, amparo de cumplimiento desde el 08 de febrero de 2019 hasta el 06 de abril de 2020; valor asegurado \$ 3.679.740 con aprobación por parte del Ordenador del Gasto del CIDM del 08 de febrero 2019. Adición del 30 de septiembre, vigencia del 25 de septiembre de 2019 hasta 17 de abril de 2020, nuevo valor amparado \$3.814.663.80 con aprobación del 30 de septiembre de 2019
FECHA DE INICIO	Ocho (08) de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION	Veinte (20) de diciembre de 2019
PRÓRROGA:	Once (11) días
ADICIÓN:	Un millón trescientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$1.349.238=)
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$38.146.638=)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	Ernesto Herrera Rojas

Entre los suscritos, Juan Manuel Castillo Calderón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.512.274 de Bucaramanga, quien obra como Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, nombrado mediante la Resolución N° 1724 del cinco (05) de octubre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 000214 del ocho (08) de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en las Resoluciones N° 2331 de 2013 y la N° 000069 de 2014 o la que la modifique y para efectos del presente documento en su calidad de Entidad Contratante y de otra parte Jairo Eduardo Fernández Ardila, identificado con la cédula de ciudadanía No 91246552 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No 810101 del 08 de febrero de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 08 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación complementaria FIC en el programa Gestión del riesgo del centro industrial del diseño y la manufactura". 2. Que de conformidad con las condiciones de plazo se pactó la terminación del contrato hasta el 20 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de febrero de 2019. 3. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, y se encuentra a paz y salvo con la realización de los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta el periodo legalmente exigible. Resulta necesario mencionar, que en lo que corresponde al pago de seguridad social del mes de diciembre de 2019, en virtud de lo contemplado en el Decreto 1273 de 2018 y la Ley 1955 de 2019, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido; será responsabilidad del contratista en su condición de aportante, pagar en el mes de enero los aportes correspondientes al mes de diciembre, en los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. Así las cosas, será la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), quien por competencia reglamentaria investigue y sancione el incumplimiento a dicha obligación, para lo cual el SENA en cualquier momento a petición de la UGPP suministrará la información aquí descrita. Aquellos contratistas que suscribieron el contrato de prestación de



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.
810101 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
JAIRO EDUARDO FERNÁNDEZ ARDILA

servicios a través de la plataforma Secop II, tienen la posibilidad de cargar documentos, a través de su usuario, en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" a efectos que los documentos que adjunten sirvan como elemento de prueba para acreditar el cumplimiento de pago de la seguridad social vencida. 4. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No 810101 del 08 de febrero de 2019, suscrito entre Ordenador del Gasto del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del Sena Floridablanca Santander y Jairo Eduardo Fernández Ardila.

Valor del contrato	\$38.146.638
Valor pagado	\$38.146.638
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$0
Saldo a liberar a favor del Sena	\$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No 810101 del 08 de febrero de 2019. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, lo cual corresponde al 40% de los ingresos percibidos en el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran cargados en la página web Secop II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Planillas de pago y aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
Febrero	\$ 304.500	4267412540
Marzo	\$ 438.700	4276416257
Abril	\$ 437.100	4276549990
Mayo	\$ 435.000	4280986815
Junio	\$ 435.000	4285296231
Julio	\$ 435.000	4290169017
Agosto	\$ 435.000	4295466036
Septiembre	\$ 435.000	4302514036
Octubre	\$ 435.000	4306782272
Noviembre	\$ 435.000	4311497391

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 V.03 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 V.02 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Adjúntese en el expediente contractual la presente acta de terminación, para los fines pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, Ente rector de la contratación pública, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca,

21 DIC 2019

POR EL SENA

LA CONTRATISTA

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
CC. DE C. 91.512.274 DE BUCARAMANGA
SUBDIRECTOR DE CIDM

JAIRO EDUARDO FERNÁNDEZ ARDILA
C.C. 91.246.552 de Bucaramanga

Vo.bo ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Martha Eunice Valderrama Ordóñez
Reviso: Henry Quiroga Avila - Apoyo Contratación de CIDM



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 810101

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIRO EDUARDO FERNANDEZ ARDILA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 91246552

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación complementaria FIC en el programa Gestión del Riesgo del centro industrial del diseño y la manufactura en el Centro Industrial del diseño y la manufactura, durante la vigencia 2019

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.
9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).
10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.
12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.
13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.
14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
15. Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información.
16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.
18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.
19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.
21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: * Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

* Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. * Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

25. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.

26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) de Floridablanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses y once (11) días.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 8 febrero del 2019

PRORROGAS: 11 días.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 diciembre del 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 (10) meses, once (11) días y cuatro (4) meses más según la garantía de cumplimiento.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a Treinta y Ocho Millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho Pesos mcte (\$38.146.638).

SUPERVISOR: ERNESTO HERRERA ROJAS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91065282

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ☐ NO ☒

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

No se realizaron suspensiones y ampliaciones.

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Valor total del contrato	\$ 38.146.638
Valor Ejecutado	\$ 38.146.638
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$ 0
Saldo a liberar	\$ 0

Se impartió los siguientes cursos complementarios

1835196 - PRIMEROS AUXILIOS 1844185 - 1835225 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1844185 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1849545 - PRIMEROS AUXILIOS 1860727 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1860725 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1852937 - FUNDAMENTACION EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON COMUNIDADES 1880641 - PRIMEROS AUXILIOS 1874851 - PRIMEROS AUXILIOS 1874930 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA. 1892808 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1894963 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA. 1910299 CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS 1904389 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1928141 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1919616 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA. 1919606 - PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA 1928127 - PRIMEROS AUXILIOS 1940634 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1936699 - PRIMEROS AUXILIOS 1951572 CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS 1966469 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1966466 - PRIMEROS AUXILIOS 1975629 - PRIMEROS AUXILIOS 1977476 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 1995078 - PRIMEROS AUXILIOS 1989878 -



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA. 1989612 CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS 1998711 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 2008518 - PRIMEROS AUXILIOS 2019195 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA. 2019196 CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS 2015132 - PRIMEROS AUXILIOS 2034264 - PRIMEROS AUXILIOS 2034265 - PRIMEROS AUXILIOS 2045549 CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS 2045562 - CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA 2050202 - PRIMEROS AUXILIOS CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA. PRIMEROS AUXILIOS

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

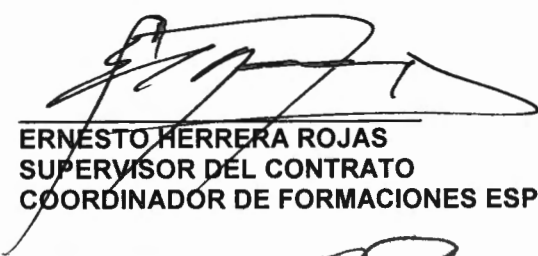
El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

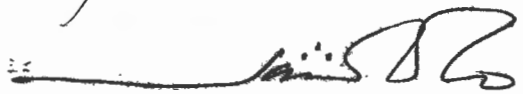
SANCIONES: SI__ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,


ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO
COORDINADOR DE FORMACIONES ESPECIALES


JAIRO EDUARDO FERNANDEZ ARDILA
CONTRATISTA

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA	LUGAR: <u>floridablanca</u> CIDM FECHA: <u>23/12/2019</u> REGIONAL: <u>Santander</u>
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JAIRO EDUARDO FERNANDEZ ARDILA		IDENTIFICACIÓN C.C. 91246552
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: <u>Kilometro 6, Via Floridablanca N° 50-33</u>		
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: <u>CO1.PCCNTR. 810101 del 6 DE FEBRERO de 2019</u>		
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN
LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL
		☐
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES
		NOMBRES
		FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	LUBING OSWALDO CONTRERAS SANDOVAL
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	MATILDE VALLEJO GOMEZ
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	ERNESTO HERRERA ROJAS
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	JHON FREDY SARMIENTO CALDERÓN
CONTABILIDAD	☐	NO APLICA
TESORERÍA	☐	NO APLICA
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	NO APLICA
BIBLIOTECA	☒	JOSE HERNAN SIERRA SANCHEZ
OTRO	☐	NO APLICA
OTRO	☐	NO APLICA
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	ERNESTO HERRERA ROJAS
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)		
OTROS:		
		Firma del Contratista

No Tenen Promeros
PRIMEROS AUXILIOS SN. Auxiliar

Conductores
Introsos

	NOMBRE	CEDULAS	
1	JOSE HUMBERTO CARRILLO GARCIA	88179101	
2	BRANDON STEVE PEÑA OCHOA	1098742653	
3	WILLY MARTINEZ SARMIENTO	1098727864	
4	LUDWIN BRICEÑO RIATIGA	1095800287	
5	MARGY ANDREA DIAZ JAIMES	1098670580	
6	SALOMON REYES ARIAS	91209384	
7	LIZZETH MARCELA PINZON CALDERON	37558269	
8	UBER LUNA GARCES	91487460	
9	JUAN JOSE SILVA DUEÑES	91208463	
10	JILMAR JHONNATTAN MARINO DIAZ	91508526	
11	CRISTIAN CAMILO SANABRIA PICO	1098751663	
12	FRANKLIN HARO MONCADA	88245641	
13	ARLEY FABIAN SALAZAR SILVA	1095807741	
14	LUCIO ALVAREZ VEGA	91160839	
15	DARWIN PASTOR RIVERA CUBILLOS	93299979	
16	MARIO VELASCO FUENTES	13510070	
17	FREDDY VALENCIA FLOREZ	91242497	
18	CARLOS ALBERTO DIAZ ANGARITA	91272750	
19	LUIS CARLOS BLANCO GARCIA	91210522	
20	FERNANDO ENRIQUE CABALLERO JAIMES	72140880	
21	OSCAR YESID CALA RODRIGUEZ	1098752736	
22	CRISTIAN HERNANDEZ OSPINA	1054997603	
23	YEISON VARGAS RAMIREZ	1007679227	
24	OBREN HERNANDEZ PARDO	91266356	
25	HERNANDO DIAZ CORZO	1095795814	
26	REINALDO GAMARRA PLATA	13846435	
27	JULIAN ANDRES PAEZ QUINTERO	91535594	
28	ROBINSON PINEDA LACHE	91493687	
29	CESAR SANDOVAL AMAYA	13724667	
30	JUAN GABRIEL SILVA DIAZ	13861864	
31	WILLIAM ALEXANDER PABON	91474492	ok
32	FIDEL PORTILLA	91210302	ok
T33	OMAR CHAPARRO	91245776	ok
T34	ABEL TORRES	5637830	ok
T35	PEDRO ANCIZAR VASQUEZ SAENZ	91011467	ok
T36	CRISTIAN JOSE PAEZ HIGUERA	13512373	ok
T37	LUIS CARLOS RUEDA GALINDO	1007735273	ok
T38	EDYSON ARBEY HERNANDEZ CABALLERO	91350855	ok
T39	JAIR PEREZ SOTO	91425099	ok

PA. (2034265)

No hay a precedices
?

2050202 Dic PA.

2045549 Bde E ✓

2034264 PA ✓

12034264 PA.

(2045562) Bde E ✓

2034265 PA ✓

2034264 PA. ✓

2045549 Bde E ✓

2045562 Bde E ✓



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91248552	NÚMERO PLANILLA:	4314279083	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:		JAIR EDUARDO FERNANDEZ ARDILA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2019
Ciudad/Municipio:	CALLE 103 12 86 TR 5 APA 804		SANTANDER	DÍAS DE MORA:			
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:		8374652	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/12/17		
TIPO APORTANTE:	CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998051968		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		ÚNICO				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO						

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL	
						EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	VALOR PAGADO
25-14	25-14	COLPENSIONES		1	\$ 157.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 157.100	\$ 157.100
SUBTOTAL:													\$ 157.100

TOTAL APORTES A SALUD																			
ADMINISTRADORA				No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS048	EPS048-SALUD MIA EPS			1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 122.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 122.700	\$ 0	\$ 0	\$ 122.700	
SUBTOTALES:															\$ 122.700	\$ 0	\$ 0		\$ 122.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES RS													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 10.300	\$ 10.300	\$ 0	\$ 0	\$ 10.300	
SUB-TOTALES:									\$ 10.300			\$ 10.300	

DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRASEGURO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	DUE	DUE	DUE	DUE	VPR	VST	SUN	COM	IGE	LMA	VAC	ANP	VCT	RP	PENSION				APORTES VOLUNTARIOS				COTIZADOR APORTA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD				ARP				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
																									ADMIN	IBC	COTIZACION	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLADO	EMPLEADOR	ADMIN			IBC	COTIZACION	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACION	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACION	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTES	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	23	1424852	FERNANDEZ	INDEPENDIENTE	\$ 1.471.896			NO							01-30										25-74	50	\$ 981.264	\$ 157.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 157.100	00646-SALUD	50	\$ 981.264	\$ 122.700	\$ 0	\$ 122.700	0044-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	50	\$ 981.264	\$ 1424852	\$ 10.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL													\$ 290.100
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------

Planilla Pagada



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91246552	NÚMERO PLANILLA:	4314279083	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAIRO EDUARDO FERNANDEZ ARDILA -	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2019
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER	DÍAS DE MORA:	0	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2019/12/17
DIRECCIÓN:	CALLE 103 12 88 TR 6	TELÉFONO:	0374650	FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998051986
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		VALOR PAGADO
						EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	
25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 157.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 157.100	\$ 0	\$ 157.100
TOTAL:												\$ 157.100	\$ 0	\$ 157.100

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 122.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 122.700	\$ 0	\$ 0	\$ 122.7
SUBTOTALES:								\$ 122.700				\$ 122.700	\$ 0	\$ 0	\$ 122.7

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0		\$ 0	\$ 10.300	\$ 10.300	\$ 0	\$ 0	\$ 10.3
SUBTOTALES:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.300	\$ 10.300	\$ 0	\$ 0	\$ 10.3

DATOS DEL COTIZANTE																									NOVEDADES										LIQUIDACION DETALLADA APORTES																		SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES						
Nº IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	DIA INTERIOR	COLUMBINO	REFORMA	TUBERIA	RNG	RET	TSE	TAE	TIP	COR	VBP	VET	SUN	COM	USE	LMA	VAC	AJP	VCT	IPP	PENSION										SALUD										ARP			PARAFISCALES																					
																									ADMIN	DIAS GOT	IBC	COTIZACION	SUSTENENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADO	INDICADOR	AFIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS GOT	IBC	COTIZACION	VU VPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS GOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINED																	
DC-91246952	FERNANDEZ ANDRA EDUARDO	INDEPENDIENTE		\$ 1 471.896											01-30										25-14 COLPENSIONEROS	30	\$ 981.264	\$ 157.100	\$ 0					Normal	\$ 157.100	PS046-SALUD MIA EPS	30	\$ 981.264	\$ 122.700	\$ 0	\$ 122.700	14-23 COMPAÑIA DE SEGUROS A	30	\$ 981.264	\$ 91246562	\$ 10.300	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																

TOTAL	\$ 290.10
--------------	------------------